

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

12 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2018-00114-00

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que el abogado designado no concurrió a posesionarse, se RELEVA del cargo.

Concordante con lo anterior se Designa a Arnold Andrés Charry Fierro, identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.022.330.757, para que desempeñe el cargo de abogado en amparo de pobreza de la ejecutada.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese la presente determinación a la dirección electrónica andrescharryf@hotmail.com a la curadora designada, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

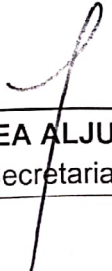
NOTIFIQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 17 6 NOV 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

124.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria